



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N°1 - JE FAMAFA - constituir correos electrónicos // EX-2022-00174563--UNC-ME#FAMAFA

---

ACTA N° 1

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2022

CONSTITUIR CORREOS ELECTRÓNICOS PARA PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES

En la ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 13 h del día trece (13) de abril de 2022 se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2022-61-E-UNC-DEC#FAMAFA, Dra. S. Patricia SILVETTI, Dr. Fabián VACA CHAVEZ y Lic. M. Karina TORTEROLO atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2022-1-E-UNC-REC, y lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, que establecen los procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios;

VISTO

La Ordenanza OHCS-2022-1-E-UNC-REC que establece que, transitoriamente y para el proceso electoral 2022, todas las presentaciones e impugnaciones que se formulen ante las Juntas Electorales deberán tramitarse por vía correo electrónico.

CONSIDERANDO

*Que el Art. 5 bis (Anexo 1 OHCS-2022-1-E-UNC-REC) dispone que "Todas las presentaciones o impugnaciones se deberán formular vía correo electrónico y se tramitarán por expediente electrónico. Se deberán efectuar a través de los correos electrónicos de las mesas de entradas y Juntas Electorales de cada Facultad, y/o mesa de entradas y Junta Electoral de la Universidad, según corresponda. Y en las presentaciones que se formulen, se deberá constituir domicilio vía correo electrónico institucional (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar) donde serán válidas las notificaciones. "*

Por todo ello;

Esta Junta Electoral RESUELVE:

Constituir los correos electrónicos específicos para cada claustro según se detalla a continuación para todas las presentaciones o impugnaciones que se formulen en el proceso electoral 2022:

Claustro	Correo electrónico
Docente	claustro_docentes@famaf.unc.edu.ar
Estudiantes	claustro_estudiantes@famaf.unc.edu.ar
Nodocente	claustro_nodocentes@famaf.unc.edu.ar
Graduados/as	claustro_egresades@famaf.unc.edu.ar

Establecer que todas las presentaciones o impugnaciones que se formulen deberán realizarse exclusivamente en los correos electrónicos constituidos precedentemente y que en las mismas deberá constituirse domicilio vía correo electrónico institucional (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar) donde serán válidas las notificaciones. En el caso del claustro de graduados/as podrán hacerlo vía correo personal.

Notifíquese, publíquese y archívese.-